

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE
CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO PÚBLICO DE DEPÓSITO DE
REGLAMENTOS INTERNOS.**

SANTIAGO, 17 de enero de 2024

RESOLUCIÓN EXENTA N° 807

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 3 número 4 del Decreto Ley N°3.538 de 1980 que Crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 46 de la Ley que Regula la Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, contenida en el artículo primero de la Ley N° 20.712, las Normas de Carácter General N°365 y N° 370 y en la Resolución Exenta N°4.598 de 2023, todas de esta Comisión.

2. La solicitud de cancelación de la inscripción en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos del fondo de inversión **COOPEUCH DVA TRANSICIÓN ENERGÉTICA FONDO DE INVERSIÓN** efectuada por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los antecedentes que obran en poder de esta Comisión, el fondo señalado efectivamente dejó de contar con activos, pasivos y patrimonio.

RESUELVO:

1. Dese curso a la anotación de cancelación por fusión en la inscripción correspondiente al fondo denominado **COOPEUCH DVA TRANSICIÓN ENERGÉTICA FONDO DE INVERSIÓN**, administrado por **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Internos, conforme a la información adjunta a la presente resolución.



2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

DSAFAI/DJLC 2274642

Anótese, Comuníquese y Archívese.



A handwritten signature in blue ink that reads 'Lucía Canales L.' followed by a horizontal line.

LUCIA CANALES LARDIEZ
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO (S)
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-807-24-66364-U

Anotación de Cancelación por Fusión

FUSIÓN

Se da curso a anotación de cancelación por fusión en la inscripción del fondo de inversión **COOPEUCH DVA TRANSICIÓN ENERGÉTICA FONDO DE INVERSIÓN** bajo el Registro FM221963 (RUN 10206-7), en consideración a que mediante sesión de directorio de **AMERIS CAPITAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.** (la "Administradora"), acordó la fusión por absorción entre el fondo **AMERIS DVA E-FUND FONDO DE INVERSION** bajo el Registro FM222107 (RUN 10348-9) (en adelante, el "Fondo Absorbente") con el fondo **COOPEUCH DVA TRANSICIÓN ENERGÉTICA FONDO DE INVERSIÓN** (en adelante, el "Fondo Absorbido") ambos administrados por esta Administradora, mediante la incorporación de la totalidad del patrimonio y de los aportantes del Fondo Absorbido al Fondo Absorbente, siendo este último, para todos los efectos legales, el continuador legal de los fondos fusionados.
Fusión que se materializó el 27 de diciembre de 2023.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-807-24-66364-U